



ISSN: 2448 - 6574

Competencias: convención y conversión de los programas al Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato.

Mireya Martí Reyes
mireyadeug@gmail.com

Cirila Cervera Delgado
cirycervera@yahoo.com.mx

Sergio Jacinto Alejo López
jacintosergio@hotmail.com

Resumen

El presente trabajo se orienta al estudio de las competencias y su conceptualización, a la convención que se ha establecido en las Instituciones de Educación Superior (IES) al adoptar el modelo educativo por competencias, en particular, en la Universidad de Guanajuato, y a la conversión de los programas educativos a dicho modelo.

La colaboración se estructura en una breve introducción, que la contextualiza en el marco de las políticas y reformas educativas en general, así como en el modelo curricular de los Enfoques Basados en Competencias. En el segundo apartado se reflexiona acerca de las competencias y algunas de sus múltiples definiciones, resaltando los problemas en su conceptualización y las controversias y diferentes posturas al respecto. El siguiente acápite aborda el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato, como un ejemplo de aplicación de estos arquetipos basados en los enfoques por competencias, y centrados en la formación integral del estudiante, en el aprendizaje y con base en el logro de competencias genéricas y específicas. Por último, se revisa la manera en que se concretan los modelos académicos en la modificación (o conversión) de los programas educativos.

Así, esta ponencia pretende dar cuenta de los resultados parciales de una investigación en torno a las políticas y reformas educativas en general, y al modelo curricular basado en competencias y su aplicación en la Universidad de Guanajuato, en especial; a partir de una revisión documental y la reflexión teórica que permite mostrar cómo esta Institución se ha adaptado y ha adoptado como una convención este modelo y, a la vez, la exigencia de conversión de todos sus programas educativos como un ejemplo de este proceso.



ISSN: 2448 - 6574

Palabras clave: Competencias, Modelo educativo por competencias, Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato, Programa educativo, Reformas curriculares.

Introducción

La conmemoración en este año 2017 del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), resulta un excelente motivo para reflexionar en torno a las políticas y reformas educativas que de ella se derivan. Sin embargo, es importante señalar que, si bien gran parte de las reformas que se han desarrollado en torno a la educación en México se vinculan a las que se le han realizado al Artículo 3º Constitucional (1917), también se han incorporado otras que atienden a lineamientos de organismos internacionales, a corrientes pedagógicas que han sido exitosas en otros contextos y se ha intentado trasplantar al país, o tendencias que resultan “de moda”. Asimismo, junto a dichas reformas, se han puesto de manifiesto diferentes modelos curriculares que han pretendido ser innovadores e impulsores de cambios, más o menos profundos, en el Sistema Educativo Nacional (SEN).

Uno de los últimos modelos que ha sido integrado a este complejo *sistema* (SEN) es el que responde a lo que se ha denominado como enfoques de o basado en competencias, que ha permeado paulatinamente a los distintos niveles, incluyendo a la educación superior. Y, es precisamente una revisión del modelo educativo basado en competencias y, en particular, su aplicación en la Universidad de Guanajuato, lo que constituye el objetivo general de este trabajo.

En esta ponencia se presentan resultados parciales de un proyecto de investigación de mayor envergadura que se centra en el estudio de las políticas educativas a partir, fundamentalmente, de los postulados establecidos en el Artículo 3º de la Constitución de 1917, y las reformas de que ha sido objeto en el transcurso de estos cien años que, justamente, estamos conmemorando. Parte de una indagación documental sobre el concepto de competencia; se revisa el modelo educativo basado en competencias, algunas controversias en torno a su interpretación y su aplicación práctica en la Universidad de Guanajuato.

Re-visiones en torno a las competencias y sus controversias

Las competencias en el ámbito educativo, el currículum y los modelos vinculados a ellas, continúa siendo una problemática tanto polémica, como de gran vigencia y actualidad. En cuanto a su



ISSN: 2448 - 6574

relevancia, existe cierto consenso en que “el enfoque por competencias en la investigación curricular se ha convertido en un tema importante en el ámbito educativo nacional en la última década” (Canto y Tejada, 2013, p.128). Y resulta polémico, porque el término *competencia* en sí mismo es polisémico, controversial y hasta contradictorio, y aún se sigue debatiendo acerca de este enfoque que ha sido acogido: tanto con aplausos y aceptación de la “última moda”, como con aguda crítica y hasta rechazo (en ciertos sectores), al considerarlo desde una perspectiva estrecha, donde la competencia es un rasgo vinculado con una actuación de éxito en el trabajo (McClelland en Zabala y Arnau, 2010) que, para algunos, demerita a la educación poniéndola a los pies del mercado laboral.

Por otra parte, si bien el enfoque basado en competencias partió de esta concepción pragmatista y utilitaria, desde los años setentas, con los trabajos de David McClelland en la Universidad de Harvard, casi paralelamente Daniel Goleman (en Fragoso, 2015) consideraba las competencias como un constructo complejo que integraba no sólo la parte cognitiva, sino también la emocional y la conductual.

En este devenir, el concepto ha ido cambiando y ha fluctuado de un extremo a otro, y se han puesto de manifiesto muy diversas acepciones. Muchos autores coinciden en los numerosos significados que tiene la palabra competencia. Destaca Philippe Perrenoud, quien la define como “una capacidad de actuar de manera eficaz en un tipo definido de situación, capacidad que se apoya en conocimientos, pero no se reduce a ellos” (2010, p.7). Significativamente, el mismo autor en otro texto (2007, aunque más orientado a las “competencias para enseñar”, es decir, de los docentes), centra el concepto en dos aspectos esenciales: por una parte, en la capacidad de *movilizar* una serie de recursos (conocimientos, habilidades, actitudes, competencias más específicas y diversos esquemas: motores, de percepción, etc.), que no constituyen en sí mismos “la competencia”, como se ha definido en algunos espacios. Por otra parte, dicha *movilización* está en función de atender a situaciones concretas (que, a pesar de ser únicas, pueden tratarse por analogía).

En tal sentido, Perrenoud describe una competencia como representación de tres elementos que se complementan: la distinción de las situaciones de las que puede tener cierto control, los recursos que moviliza, y la naturaleza de estos recursos que permiten tal movilización, “en situación compleja y en tiempo real” (2007, p.11).



ISSN: 2448 - 6574

Cabe señalar que Zabala y Arnau (2010) realizaron un ejercicio de mostrar varias definiciones y construir una a partir de su síntesis. Incluyeron, tanto diversos autores (McClelland, McLeary, Le Boterf, Perrenoud) como organismos nacionales e internacionales (Generalitat de Catalunya, Organización Internacional del Trabajo, Consejo Europeo, Proyecto DeSeCo de la OCDE). Después de integrar en un cuadro diferentes definiciones de *competencia* en el campo educativo, elaboraron otro en el que se genera una definición conjuntando la respuesta a distintas dimensiones:

(Qué) Es la capacidad o habilidad (para qué) de efectuar tareas o hacer frente a situaciones diversas (de qué manera) de forma eficaz (dónde) en un contexto determinado (por medio de qué) y para ello es necesario movilizar actitudes, habilidades y conocimientos [aquí se incluye una larga lista de recursos que se movilizan, entre ellos: valores éticos, emociones y otros componentes sociales], (cómo) al mismo tiempo y de forma interrelacionada.

Desde otra perspectiva, diversos autores han retomado esta visión que trasciende el sentido limitado de la “eficiencia” técnica de la educación para abordar la complejidad del campo, como es el caso de Benjamín Suárez cuando señala:

En una visión moderna de las profesiones y de la educación, la formación en competencias en su versión más trascendente a lo largo de la vida, la experiencia en el trabajo y la madurez personal y profesional deberían ser los factores que faciliten a los titulados de hoy crecer y progresar en unas competencias profesionales cambiantes día a día y cada vez más complejas (2005, p.7).

Y es precisamente esta perspectiva, esta noción de competencia compleja, la que nos interesa resaltar. Un concepto que va más allá de los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos (convivir) y aprender a hacer (Delors, 1997), planteados en este informe de la UNESCO conocido como *La educación encierra un tesoro*. Ya desde aquel momento se habló de “aprender a aprender, ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento” (p.93), lema que actualmente difunde el gobierno y se lo adjudica como una “innovación” del nuevo *Modelo Educativo 2016*. Allí también se planteó el tránsito de la noción de calificación a la de competencia personal, que combina e incluye “el comportamiento social, la aptitud para trabajar en equipo, la capacidad de iniciativa y la de asumir riesgos” (p.95). Fundamentalmente,



ISSN: 2448 - 6574

debemos destacar la concepción de que el desarrollo del ser humano, que va del nacimiento al fin de la vida, tiene por objeto el despliegue del hombre en toda su riqueza y en la complejidad de sus expresiones (p.102). Esta competencia de ser y estar bien consigo mismo y con los demás que debería convertirse en una forma de vida.

Como puede apreciarse, existe una gran cantidad de definiciones e intentos por conceptualizar la noción de *competencia*: contradictorias, en sentido estrecho, abarcadoras, complementarias, integradoras y un largo etcétera. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, más que el concepto, lo que debe importarnos es la manera en que se tratan las competencias, cómo se incorporan a los modelos curriculares y, sobre todo, cómo las entienden y la operativizan los docentes (guías en estos procesos), y los estudiantes, en quienes se centran estos enfoques basados en competencias.

Convención institucional: el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato

Una de las tendencias de la educación en los últimos tiempos ha sido la innovación. Al respecto, Ángel Díaz Barriga (2006) expresó: “al sistema educativo parece importarle más su capacidad para declarar la asunción de una innovación que realmente lograr una acción real, consistente y de mediano plazo en el sistema” (p.17). Asimismo, en el estado del conocimiento orientado a *La investigación curricular en México 2002-2011*, dentro de este tema vinculado a la innovación curricular, manifestó: “una tendencia interna del campo para seguir construyendo diferentes alternativas en las propuestas institucionales de reforma o adecuación curricular, donde seguramente sobresalen las diversas propuestas de emplear el enfoque de competencias en el currículo” (2013, p.25).

En el mismo tenor se han manifestado Canto y Tejada:

La incorporación de las competencias en la formación y práctica profesional se dio en los diferentes currículos de los niveles educativos, [sea como resultado de una reforma en los niveles básico y medio superior] o una aceptación-imposición de cada una de las IES del país, adaptando modelos o enfoques novedosos que modificaron su forma de entender la enseñanza y el aprendizaje (2013, p.133).

Dentro de estos modelos “novedosos” se halla el basado en competencias, que ha sido “impuesto” o “aceptado” en gran parte de las Instituciones de Educación Superior públicas, y la Universidad de Guanajuato no ha sido la excepción. Así, el Modelo Educativo de la Universidad



ISSN: 2448 - 6574

de Guanajuato (MEUG), aprobado por el Consejo General Universitario en 2011 y actualizado en 2016, manifiesta la necesidad de “fortalecer la capacidad de aprender en un ámbito multidisciplinar, favoreciendo el análisis integral de objetos de estudio importantes que posibilite a los estudiantes lograr sus competencias genéricas y específicas” (MEUG, 2011, p.8).

En sentido general, como parte de esta revisión documental en cuanto al modelo educativo basado en competencias, encontramos un texto que sintetiza los aspectos esenciales del mismo. Moncada (2010), en principio, define *modelo educativo* como el conjunto orgánico de elementos programados o una representación prefigurada conceptualmente que sirve como guía para llevar a efecto una acción que, en este caso, tiene como finalidad la formación integral de los destinatarios de la educación. Señala cuatro elementos que debe contener:

- a) Entorno educativo, que haga referencia al ambiente social en que se da la educación.
- b) Componente filosófico, que exprese sus fines últimos.
- c) Componente académico, referido a su ordenamiento curricular.
- d) Componente organizacional, referido a su orientación práctica (p. 108).

Sin embargo, específicamente en el modelo educativo basado en competencias, presenta gráficamente las siguientes fases, con sus respectivos componentes y aspectos internos:

Fundamentación educativa: Filosofía Institucional, Situación histórica, Relación educativa, Presencia nacional e internacional.

Procesos metodológicos: Curriculares, Didácticos, Docentes.

Elementos de coordinación administrativa: Planeación, Organización, Administración.

En correspondencia con lo anterior, la Universidad de Guanajuato adoptó convencionalmente (como todo modelo) una propuesta educativa que “busca la formación integral del estudiante, el desarrollo de perfiles profesionales que incluyan competencias genéricas y específicas, sólidos conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores. De igual modo, se encamina a impulsarla innovación, la flexibilidad y la calidad” (2011, pp. 12-13).

El Modelo Educativo tiene la función de orientar el quehacer de la Institución. Constituye un marco de referencia para toda la comunidad universitaria y, a la vez, una guía para fortalecer otros dos componentes esenciales: los modelos académicos y la organización académica (MEUG, 2011), y contiene las fases y elementos mencionados anteriormente.



ISSN: 2448 - 6574

Sin embargo, como ya había advertido Díaz Barriga (2006), los expertos en el campo del currículo, en su apresuramiento por aplicar el enfoque de competencias al campo de la formación (básica, técnica o de profesionistas universitarios) suelen cometer el error de enunciar las competencias genéricas como una declaración de lo que debe acontecer en un plan de estudios y elaboran dicho plan de acuerdo con el modelo y la orientación previamente elegida: sea constructivista, hacia logros de calidad o cualquier otro. Y este aserto puede confirmarse con la propia definición que se establece en el MEUG, contraria a lo que Perrenoud (2007) ya había expuesto, en cuanto a los recursos que no constituyen en sí mismos *la competencia*: “Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias de los contextos sociales” (2011, p.73).

El Modelo Educativo de la UG también cae en la contradicción que, con frecuencia, se manifiesta entre el discurso oficial y la práctica educativa. Ejemplo de ello es que se hace referencia a la flexibilidad de la organización curricular y de los aprendizajes; sin embargo, [se exige] llenar un formato por cada unidad de aprendizaje (UDA) que, lejos de ser flexible, obliga a determinar, no sólo los contenidos sino también las actividades que deben realizar los estudiantes, tanto en clases como de un supuesto “aprendizaje autónomo”, que se traduce en la práctica en “tareas” predeterminadas. ¿Cómo obligar a declarar qué aportación tienen los contenidos (conocimientos) de la UDA y especificar a cuáles competencias del PE le aporta, sin saber siquiera si han sido “aprendidos” por los estudiantes?

Ésta y otras tantas interrogantes surgen del presente estudio que, en definitiva, sólo confirman una racionalidad técnica del currículum, en la cual es más importante el cómo “hacer” que el resultado de ese “hacer”, en cuanto a la tan reiterada “formación integral de las personas”.

Conversión de los programas al Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato

Como ya se había manifestado anteriormente, si bien el modelo educativo por competencias es una “convención” adoptada por la Universidad de Guanajuato, la siguiente tarea que ha exigido la Institución es la “conversión” de los programas educativos (PE) de acuerdo al Modelo Educativo. Con este propósito y, a partir de lo que establece el propio MEUG, se elaboró una *Guía*, derivada de los modelos académicos, a efectos de servir apoyo y como un medio para el acompañamiento de las personas que participan en los procesos de diseño o de modificación curricular. De la revisión de dicha guía se han podido inferir varias consideraciones:



ISSN: 2448 - 6574

- En la práctica, el objetivo de esta *Guía* es “traducir” e “instrumentar” los modelos académicos.
- Aunque se reitera que sólo es eso: una guía, y que no tiene que seguirse “al pie de la letra”, el hecho de que el programa “convertido” deba pasar por varias instancias de evaluación que utilizan esta guía, antes de ser aprobado (el Consejo Divisional respectivo, las Comisiones Unidas del Consejo Universitario de Campus – CUC que emiten su dictamen, y el propio CUC, el único facultado para la aprobación de modificaciones a los PE, según lo establece la Ley Orgánica), la realidad indica que no seguir la *Guía* será un proceso en vano.
- El fin último de la “conversión” es evidenciar que está “hecho por competencias”.

La conversión de un programa educativo al MEUG implica, entonces, un proceso de evaluación curricular de dicho programa para determinar:

- Qué necesariamente se debe cambiar: el sistema de créditos, la estructura del plan de estudios en nuevas áreas curriculares, entre las que se incluye el *área complementaria* con actividades que antes no eran consideradas (participación en congresos, estancias académicas, organización de eventos, etc.)
- Qué sigue siendo pertinente y debe mantenerse: las materias, los contenidos, la cantidad de créditos (aunque ahora se contabilicen de otra manera).
- Cómo elaborar las unidades de aprendizaje (UDA) para que sean “por competencias”, que incluyan: las competencias genéricas y específicas de los estudiantes, recogidas en el perfil de egreso, y qué aportación hace la UDA; las competencias de los docentes que impartirán cada UDA; que establezcan cómo se van a evaluar estas competencias, entre otros aspectos.

Lamentablemente, estas reflexiones nos conducen al mismo punto ya mencionado: esta conversión propicia un ejercicio técnico y, en ocasiones, hasta mecánico, de evaluación curricular.

Conclusiones: un camino hacia la operación de un modelo

El tema de las competencias en el ámbito educativo sigue siendo muy controvertido. Su comprensión y aplicación depende de muchos factores, entre ellos: el concepto que se tenga del término, si su orientación se inclina más al éxito en el campo laboral o a una competencia más



ISSN: 2448 - 6574

integral, compleja y propiamente humana, que permita a los actores del SEN “estar bien”, en el sentido más amplio.

De la misma manera, los modelos fincados en los enfoques basados en competencias están inmersos en las mismas controversias y ello provoca, de cierta forma, que pierdan credibilidad ante quienes están involucrados y, sobre todo, que se creen confusiones y malas interpretaciones entre quienes corresponde aplicarlos o que esta aplicación se realice de forma esquemática, técnica.

Del breve análisis realizado se desprende que: el modelo educativo es sinónimo de “convención” e implica aceptación y adaptación a un *modelo* (con todo lo que representa en cuanto a rigidez y a adoptar un cierto esquema). Mientras que la “conversión” de un programa al Modelo Educativo implica una evaluación, entendida como “el elemento que permite apreciar el desarrollo de competencias, evidenciar la construcción de aprendizajes y orientar las acciones de enseñanza” (MEUG, 2011, p.29).

Finalmente, es necesario reconocer que el proceso de “conversión” se ha “convertido” en un procedimiento técnico y, en ocasiones, se realiza de forma mecánica, hasta el punto de “convertir” lo que antes eran objetivos en competencias. Por tanto, se impone que trabajemos en función de lograr esta competencia compleja de “saber vivir”, y que lo hagamos con todo el amor que requiere la hermosa labor de educar.

Referencias

- Canto, P.J. y Tejada, M.A. (2013). “La incorporación del enfoque por competencias”. En Díaz Barriga, A. (Coord. General) (2013). *La investigación curricular en México 2002-2011*. México: ANUIES / Consejo Mexicano de Investigación Educativa, pp. 128-143.
- Delors, J. (coord.) (1997). *La educación encierra un tesoro*. México: El Correo de la UNESCO.
- Díaz-Barriga, Á. (2006). “El enfoque de competencias en la educación. ¿Una alternativa o un disfraz de cambio?” En *Perfiles Educativos*, tercera época, 2006, Vol. XXVIII, número 111. Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 7-36.
- Díaz Barriga, A. (2013). “Introducción”. En Díaz Barriga, A. (Coord. General). *La investigación curricular en México 2002-2011*. México: ANUIES / Consejo Mexicano de Investigación Educativa, pp. 17-28.



ISSN: 2448 - 6574

- Fragoso, R. (2015). "Inteligencia emocional y competencias emocionales en educación superior, ¿un mismo concepto?" En *Revista Iberoamericana de Educación Superior* [en línea] 2015, VI (16). Recuperado de <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=299138522006>
- Moncada, J.S. (2010). *Modelo educativo basado en competencias*. México: Litográfica Ingramex.
- Perrenoud, Ph. (2007). *Diez nuevas competencias para enseñar*. (4ª ed.). México: Editorial Graó/Colofón.
- Perrenoud, Ph. (2010). *Construir Competencias desde la Escuela*. México: J.C.Sáez Editor/Alejandría.
- Suárez, B. (2005). "La formación en competencias: un desafío para la educación superior del futuro". Recuperado de <https://web.ua.es/es/ice/documentos/recursos/materiales/foramcion-en-competencias.pdf>
- Universidad de Guanajuato (2011). *Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato*. México: Autor.
- Universidad de Guanajuato (2016). *Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y sus Modelos Académicos*. Recuperado de <http://www.ugto.mx/images/pdf/modelo-educativo-y-sus-modelos-academicos-universidad-de-guanajuato.pdf>
- Zabala A. y Arnau L. (2010). *11 ideas clave. Cómo aprender y enseñar competencias*. México: Editorial Graó/Colofón.